

Al: Sr. Dionis (DIO) Astacio, Alcalde de Santo Domingo Este

Vía: Sra. Angela Henríquez Vice-Alcaldesa de SDE

CC.: Sr. Franklin Marte, Pte. Del Consejo de Regidores ASDE

Enc. De Depto. Junta de Vecinos ASDE

Comisión Electoral

A toda la Comunidad de la Urb. El Rosal e Ivette.



Distinguido Alcalde:

Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarles, punto por punto, lo acontecido en este traumático proceso para la conformación de una nueva directiva de la Vecinos:

1.- Nuestro grupo convocó a elecciones y fuimos inscritos como Plancha N0. 2, en vez de ser la plancha N0. 1, por disposición de la Comisión Electoral.

2.- Solicitamos al Ayuntamiento que todos los procesos se realizaran en el Centro Comunitario Rotonda Central, que pertenece a nuestra comunidad. Esta petición fue objetada por el Sr. Carela y respaldada por el Ayuntamiento, a pesar de ser un lugar más apropiado y amplio para tales fines.

3.- La escogencia de la Comisión Electoral se hizo de manera dolosa, encabezada por la Enc. Juntas de Vecinos del ASDE, quien manejando la escogencia de dicha comisión para que estuviera conformada por miembros o allegados de la plancha 1:

a- Se manipuló la escogencia permitiendo que personas ajenas al sector participaran de personas ajenas al sector, incluso contando votos de personas que levantaban ambos brazos. Pese a nuestras objeciones, se avaló este proceder.

b- Con el resultado siguiente, la comisión electoral quedó conformada por un presidente que no reside en el sector, el cual llegó de la mano de la Regidora Dechamps; al igual que otro miembro; uno de los miembros de esta comisión es hermano de un Miembro de la Plancha N0.1; y otra familiar en segundo grado; Por tal motivo, nos vimos en la indignante obligación de retirarnos y no reconocer a dicha Comisión Electoral, presidida además por una persona que no reside en el sector, no obstante nuestro formal protesta a la escogencia de esta comisión electoral.

Luego de esto, el proceso fue detenido por 1 año, sin ninguna justificación, hasta que de repente se nos avisó sobre el censo 7 días antes.

4. La Plancha No. 1, que nos adversa, cuenta con integrantes que tampoco residen en el sector. Además, dentro de la Comisión Electoral figuran familiares de miembros de esa plancha.

5.- Realizamos cambios en la Plancha N0. 2, dentro de lo permitido, pero el Ayuntamiento no aceptó dichos cambios, porque la plancha N0. 1, se oponía, no obstante informar que algunos de estos cambios era por vecinos que se habían mudado de la urbanización.

6.- Una semana antes del censo perimetral nos reunimos el Departamento de Desarrollo Comunitario y acordamos reglas para el día del censo, como la entrega de copias de las actas, entre otros puntos. Sin embargo, esas disposiciones no fueron cumplidas el día señalado censo, alegando que las actas tienen información privilegiada de los residentes, pero cuando vemos el padrón este tiene el nombre, la dirección, cedula y teléfono, ¿nos preguntamos qué otra información más delicada tiene el acta, la cantidad de personas mayores que residen en cada casa, si saben leer todos los miembros de las familias; o si el piso es de tierra? Bastante privada esa información restante.

7.- Se acordado censar en horario de mañana y tarde, y volver a visitar a los vecinos ausentes, en vista de que el censo se realizó Domingo, día de Iglesia de para una gran mayoría de vecinos, no se permitió a nuestros delegados estar en la glorieta del parque incluso se ordenó a la Policía no permitir nuestro paso mientras el Sr. Carela daba instrucciones a la mesa directiva y en definitiva se nos limitó la participación.

8.- Luego de casi dos meses se nos entregó el padrón (29 de junio día del censo) el 12 de agosto 2025 y al revisar el mismo hemos encontrado entre otros puntos los siguientes:

a-Nuestros delegados censaron, junto con personal del Ayuntamiento, menos de 420 personas, mientras que el Ayuntamiento afirmó haber censado 609 personas, equivalente a un 53%. Esto implicaría que la población votante del sector asciende a unos 1,150 ciudadanos, cifra poco creíble.

Cabe recordar que en las primeras elecciones de Junta de Vecinos en el sector (2019), entre la Licda. Lorena Montero y el Dr. Carela de la Rosa, la votación fue de 365 a 130, a favor de Lorena Montero. En 2022, en las elecciones para el Club Rosal e Ivette, entre el Ing. Jonás Bonilla y Julio Collado, los resultados fueron 264 a 230, a favor del Ing. Bonilla. Resulta incongruente que en apenas tres años la población votante se haya duplicado, con apenas el 53% de las viviendas censadas, lo cual incluye las casas desocupadas y donde funcionan negocios.

b- Personas que se censaron como parte de familias juntas fueron excluidas del padrón. Situación está que solo se presenta en casos de allegados a nuestra plancha N0. 2.

8.- Pese a todas nuestras objeciones, el Ayuntamiento hizo caso omiso a nuestros reclamos y en una reunión nuestros representantes fueron amenazados con someterlos a la justicia por parte de funcionarios del ASDE; los cuales no conformes también indicaron estaban prestos a coartar nuestros derechos fundamentales como el de ser elegidos libremente.

9.- La Comisión Electoral retuvo el padrón electoral por más de diez días antes de entregarlo. Una semana después, convocaron a elecciones para el domingo 28 de septiembre; solo dándonos aviso con 5 días de anticipación.

La Urbanización El Rosal tiene años sumida dentro de la inoperancia y falta de criterio de una Junta de Vecinos que permite de forma extraña se construyan 3 edificaciones de 3

niveles y se construyan locales o negocios estando esto prohibido por la Resolución N0. 05-15; en muchas de nuestras calles los contenes parecen sembradíos y las aguas que deberían fluir en estos adquieren un color verde mal oliente; el tránsito en el sector es un caos, donde vehículos públicos andan a alta velocidad buscando evadir el tapón de la calle 19; donde vecinos no pueden entrar ni salir de sus casas a las llamadas horas pico.

La plancha N0. 2, se conformó con residente del sector de todas las facciones políticas, pero alguien ha vendido a las autoridades del ASDE que somos enemigos políticos, siendo esto falso, mientras los máximos representantes de la plancha N0. 1, fueron delegados de la FUPA, en las pasadas elecciones en la escuela del Italia.

No accionamos de forma política demostrando nuestra cercanía al partido que llegó al cargo a las actuales autoridades del ASDE, pues entendemos que lo que debe primar es el deseo de trabajar por la Urbanización donde residimos sin la intención de hacer de esto un medio de sustento, por el contrario invertir nuestro tiempo para lograr los objetivos planteados; pero esta situación nos recuerda la forma en que la actual junta de Vecinos logró de forma unilateral ser designada por la pasada gestión, algo que en las elecciones internas le demostraron al alcalde pasado su error al ser rechazado por la comunidad completa.

Señor alcalde, Dionis (DIO) Astacio y demás funcionarios del ASDE; pedimos que ponga atención a este sector; se Permita que la comunidad elija de manera justa y transparente sin favoritismo o parcialidad. Sean observadores, sean funcionarios; no jueces ni verdugos solo por favorecer peticiones y compromisos con compañeros del partido.

Es por todo lo anterior que los hombres y mujeres que componen la Plancha N0. 2 para la conformación de la Nueva Directiva de la Junta de Vecinos de la Urb. El Rosal e Ivette, periodo 2025-2027; decidimos retirarnos de esta contienda, por estar claramente Viciado todo el proceso y a la espera de que algún día prime el sentimiento comunitario, por encima del interés partidista el cual bloquea el desarrollo de las comunidades con su intención de favorecer compañeros que cobran compromisos políticos; sin verificar quienes son los otros que compiten, pues como dijo el fallecido Dr. José Francisco Peña Gómez, "Solo el PRD destruye el PRD, cuando Gobierna".

Es oportuno indicar que el Partidismo y las ansias desmedidas llevaron nuestro país a la Ruina; aún estamos a tiempo de cambiar esto, saquemos la política partidista y pensemos en nuestro país.

En la Ciudad Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo a los 23 de Septiembre del 2025.

Atentamente,

La Directiva de la Plancha N0. 2

Anexo: Listado de los integrantes de la Plancha N0. 2 para la nueva directiva de la JV de la Urb. El Rosal e Ivette.